

Cumplimiento con el SENIAT

Detalles de cómo el módulo de facturación cumple con las normativas del SENIAT, incluyendo las validaciones del sistema, el proceso de homologación y la trazabilidad de los datos.

Este capítulo tiene como objetivo detallar cómo el módulo de facturación cumple con las normativas establecidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), específicamente en lo que respecta a las Providencias 102 y 121. Estas normativas son fundamentales para garantizar la correcta emisión de facturas y la trazabilidad de los datos fiscales en Venezuela. A continuación, se presenta un desglose de las páginas que componen este capítulo.

1. **Normativas Aplicables:** Listado detallado de las providencias y resoluciones del SENIAT que aplican al módulo de facturación.
2. **Regulaciones del SENIAT:** Resumen de las normativas fiscales que aplican al módulo y cómo el sistema las cumple.
3. **Validaciones del Sistema:** Explicación de cómo el sistema garantiza el cumplimiento de las normativas (ej: validación de RIF, cálculos de impuestos, formatos de impresión).
4. **Proceso de Homologación:** Descripción del proceso de homologación ante el SENIAT y cómo el sistema facilita este proceso.
5. **Auditoría y Trazabilidad:** Detalle de cómo el sistema registra y almacena los datos fiscales para su revisión por parte del SENIAT.

- Normativas Aplicables
- Validaciones del Sistema
- Auditoría y Trazabilidad

Normativas Aplicables

Listado de Providencias y Resoluciones del SENIAT

El módulo de facturación está diseñado para cumplir con las siguientes normativas fiscales:

- Providencia SENIAT N° 102:** Establece los requisitos y procedimientos para la emisión de facturas electrónicas, incluyendo la obligatoriedad de incluir el código de control, el número de autorización, y la firma electrónica. También regula la transmisión de datos fiscales al SENIAT.
- Providencia SENIAT N° 121:** Complementa la Providencia 102, especificando los formatos y estándares técnicos que deben cumplir los sistemas de facturación, así como los requisitos para la homologación de los mismos.
- Resolución N° 185:** Define las obligaciones de los contribuyentes en materia de facturación electrónica y la conservación de los registros fiscales.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Establece las bases legales para la aplicación del IVA y su declaración a través de los sistemas de facturación.
- Código Orgánico Tributario (COT):** Regula las obligaciones fiscales de los contribuyentes y las sanciones por incumplimiento.

Resumen de las Normativas Fiscales

El módulo de facturación cumple con las siguientes regulaciones del SENIAT:

- Emisión de Facturas Electrónicas:**
 - Incluye campos obligatorios como RIF, número de control, fecha de emisión, monto total, y detalles de los impuestos aplicados (IVA, ISLR, etc.).
 - Genera un código de control único para cada factura, garantizando su autenticidad.
 - Transmisión de Datos Fiscales:**
 - El sistema envía los datos de las facturas emitidas al SENIAT en tiempo real, cumpliendo con los formatos y protocolos establecidos en la Providencia 102.
 - Formatos de Impresión:**
 - Las facturas impresas cumplen con los requisitos de formato y contenido exigidos por el SENIAT, incluyendo la leyenda "Documento Legal" y el código de barras.
 - Cálculos Automáticos:**
 - El sistema realiza cálculos automáticos de impuestos (IVA, ISLR) según las tasas vigentes, evitando errores manuales.
-

Validaciones del Sistema

Garantía de Cumplimiento de Normativas

El módulo de facturación incluye las siguientes validaciones para garantizar el cumplimiento de las normativas del SENIAT:

- Validación de RIF:**
 - El sistema verifica que el RIF del cliente esté correctamente registrado y sea válido antes de emitir la factura.
- Cálculos de Impuestos:**
 - Realiza cálculos automáticos de IVA e ISLR, aplicando las tasas correspondientes según el tipo de operación.
- Formato de Factura:**
 - Asegura que todas las facturas cumplan con los requisitos de formato establecidos en las Providencias 102 y 121.
- Código de Control:**
 - Genera un código de control único para cada factura, el cual es validado por el SENIAT.
- Firma Electrónica:**
 - El sistema no emite facturas digitales por lo que no incluye la firma electrónica del contribuyente.

Auditoría y Trazabilidad

Registro y Almacenamiento de Datos Fiscales

El módulo de facturación está diseñado para garantizar la **trazabilidad** y **auditoría** de todas las operaciones fiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Providencias 102 y 121 del SENIAT.

1. Registro de Operaciones

El sistema registra de manera automática y detallada todas las operaciones relacionadas con la emisión de facturas, lo que permite mantener un historial completo y accesible para su revisión. Este registro incluye:

- **Datos de la Factura:**
 - Número de control único.
 - Fecha y hora de emisión.
 - Monto total de la operación.
 - Detalle de los impuestos aplicados (IVA, ISLR, etc.).
 - Información del cliente (RIF, nombre o razón social).
 - Código de control generado por el sistema.
 - **Datos del Contribuyente:**
 - RIF del emisor.
 - Nombre o razón social.
 - Dirección fiscal.
 - Número de autorización del SENIAT.
 - **Transacciones Relacionadas:**
 - Si la factura está asociada a una nota de crédito, débito o ajuste, el sistema registra esta relación para mantener la integridad de los datos.
-

2. Trazabilidad de las Operaciones

La trazabilidad es un aspecto fundamental para garantizar que todas las operaciones puedan ser rastreadas y verificadas en cualquier momento. El módulo de facturación ofrece las siguientes funcionalidades:

- **Historial Completo:**
 - Todas las facturas emitidas, modificadas o anuladas quedan registradas en el sistema, junto con la fecha, hora y usuario que realizó la operación.
- **Relación entre Documentos:**

- Si una factura es modificada o anulada (por ejemplo, mediante una nota de crédito), el sistema mantiene un registro de la relación entre los documentos, permitiendo rastrear el flujo completo de la operación.
 - **Auditoría Interna:**
 - El sistema permite a los administradores realizar auditorías internas, consultando el historial de operaciones y verificando el cumplimiento de las normativas.
-

3. Reportes Fiscales

El módulo de facturación facilita la generación de reportes fiscales detallados, los cuales son esenciales para cumplir con las obligaciones tributarias y para presentar ante el SENIAT en caso de auditoría. Estos reportes incluyen:

- **Reporte de Facturas Emitidas:**
 - Listado detallado de todas las facturas emitidas en un período determinado, incluyendo montos, impuestos y códigos de control.
 - **Reporte de Impuestos:**
 - Resumen de los impuestos (IVA, ISLR) recaudados o retenidos en un período específico, facilitando la preparación de las declaraciones fiscales.
 - **Reporte de Notas de Crédito y Débito:**
 - Detalle de las notas de crédito y débito emitidas, relacionándolas con las facturas originales.
 - **Reporte de Auditoría:**
 - Informe completo de todas las operaciones realizadas, incluyendo modificaciones y anulaciones, para su revisión por parte del SENIAT.
-

4. Acceso y Seguridad de los Datos

El módulo de facturación garantiza que los datos fiscales estén protegidos y accesibles solo para usuarios autorizados:

- **Control de Acceso:**
 - El sistema utiliza roles y permisos para restringir el acceso a los datos fiscales, asegurando que solo el personal autorizado pueda consultar o modificar la información.
 - **Encriptación de Datos:**
 - Todos los datos fiscales, incluyendo archivos XML y registros de operaciones, son almacenados de manera encriptada para protegerlos contra accesos no autorizados.
 - **Registro de Actividades:**
 - El sistema registra todas las acciones realizadas por los usuarios (emisión de facturas, modificaciones, consultas), lo que permite rastrear cualquier actividad sospechosa.
-

5. Cumplimiento con las Providencias 102 y 121

El módulo de facturación cumple específicamente con los requisitos de auditoría y trazabilidad establecidos en las Providencias 102 y 121 del SENIAT:

- **Providencia 102:**

- Exige que los sistemas de facturación permitan la generación, transmisión y almacenamiento de archivos XML con los datos fiscales.
- Requiere que los contribuyentes conserven los registros fiscales por un período mínimo de 5 años.

- **Providencia 121:**

- Establece los estándares técnicos para la generación de archivos XML y la transmisión de datos al SENIAT.
 - Requiere que los sistemas de facturación permitan la auditoría y verificación de las operaciones realizadas.
-

Conclusión

El módulo de facturación no solo cumple con las normativas del SENIAT, sino que también facilita la gestión fiscal de los contribuyentes, garantizando la **trazabilidad**, **seguridad** y **accesibilidad** de los datos. Esto permite a los usuarios operar con confianza, sabiendo que su información fiscal está protegida y disponible para su revisión en cualquier momento.